



dos por la superioridad en el pasado año de mil ochocientos cincuenta, en virtud de no hallarse formalizado ni por consiguiente aprobados los del presente año; expresándose que desde el día cinco de febrero inmediato se apresurará á lo conveniente por el presente conforme a Vntencion con el objeto de que por la falta de formalidad ante Vta no se retrase la recaudacion significandose de esto graves perjuicios al Estado.

Del mismo modo se presentó ante la Municipalidad el Sr. D. Dns. Dns. encargado del Santuario de la Hermita del Castillo, é hizo presente no poder continuar en dho Santuario por falta de recursos para alimentarse el y sus dependientes, y en su virtud el Ayuntamiento acordó: Que los Comisarios del Excmo Establecimiento á darme por entregados de los efectos que constan en el inventario que se forma vío á la entrada del mismo de dho Sr., cesando desde este día las atribuciones que por el Ayuntamiento tenia concedidas: Como que se dio por terminada la Sesion firmando en drito todos los concurrentes de que certifico

Jose Enriquez
 Cristobal Ferrn
 Epifanio Muñoz
 Alfonso Arvizu
 Mateo Soriano
 Rafael Ferrn
 Fran. Monte
 Manuel Navarro
 Pedro Juan Ferrn
 Ferrn Ferrn
 P. A. D. A.
 Ferrn Ferrn

